



R / 1844

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 NOV 2018

VISTO: la realización de la 176° Sesión del Foro Mundial de la Organización de las Naciones Unidas WP-29 para la Armonización de Reglamentaciones Vehiculares en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y la visita al Laboratorio de Ensayos ADAC de GLOBAL NCAP en la ciudad de Landsberg, República Federal de Alemania;

RESULTANDO: que el referido Foro se efectuará entre los días 12 y 16 de noviembre de 2018 y la concurrencia a las instalaciones del Laboratorio mencionado se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al integrante de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Ing. Rodrigo Caudullo;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 9 y 21 de noviembre de 2018;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial del 9 al 21 de noviembre de 2018, al integrante de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Ing. Rodrigo Caudullo, para asistir a la 176° Sesión del Foro Mundial de las Naciones Unidas WP-29

para la Armonización de Reglamentaciones Vehiculares, a efectuarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 12 al 16 de noviembre de 2018 y la visita al Laboratorio de Ensayo ADAC de GLOBAL NCAP en la ciudad de Landsberg, República Federal de Alemania, a desarrollarse el día 19 de noviembre de 2018.

2º.- Otórgase al Ing. Rodrigo Caudullo 7 (siete) días de viáticos diarios para la ciudad de Ginebra, a U\$S 388 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho), 1 (un) día de viático a la referida ciudad abatido en un 60 % a U\$S 155,20 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 20/100), 3 (tres) días de viáticos diarios para la ciudad de Landsberg, a U\$S 265 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco), y 2 (dos) días de viáticos diarios a la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 106 (dólares estadounidenses ciento seis) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

3º.- El precio del pasaje del Ing. Rodrigo Caudullo, por el trayecto Washington - Londres - Ginebra- Munich- Madrid - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.703 (dólares estadounidenses dos mil setecientos tres), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020